

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO PARA LA FORMACIÓN DEL PERMISO DE CONDUCIR DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS C+CAP (CAMIÓN)

1. OBJETO

El presente procedimiento tiene la finalidad de regular el procedimiento de selección del alumnado que participará en la formación para la obtención del **PERMISO DE CONDUCIR DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS C+CAP (CAMIÓN)**, en el marco del proyecto **CUALIFÍCATE 2025**, que impartirá la Fundación C. Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE).

2. CARACTERÍSTICAS DE LA FORMACIÓN

La formación para la obtención del permiso de conducir de transporte de mercancías con su correspondiente certificado de aptitud profesional (PERMISO C+CAP) tiene por objeto preparar a 20 personas interesadas en trabajar en el sector del transporte de mercancías.


La formación se realizará a lo largo 130 horas de teoría, relacionadas con el permiso C+CAP. Y se recibirán 15 clases prácticas de conducción de 45 minutos cada una (que podrán ser agrupadas en sesiones doble según el tipo de práctica).

Las horas de teoría se impartirán de lunes a viernes en **horario de mañana (09:00 a 14:00 horas)** y las clases prácticas de circuito y circulación por carretera están sujetas a la organización y disponibilidad de horarios de la autoescuela que realice la formación. **La asistencia a clase es obligatoria**, sólo se permite faltar el 5% de las 140 horas obligatoria (7 horas en total). Si al realizar el cómputo final no se tiene el número de horas obligatorias quedará fuera para presentarse al examen CAP y fuera del proyecto sin poder continuar con el permiso.

La formación se impartirá en el municipio de Santa Cruz de Tenerife.

La formación incluye:

- Matrícula y material didáctico para la formación
- Gestión Administrativa ante la Jefatura de Tráfico
- Impartición de clases teóricas
- 15 clases prácticas de 45 minutos. Si el número realiza menos prácticas de las concedida inicialmente (15) por no necesitarlas, esas prácticas deberán ser incluidas en la bolsa de prácticas a repartir entre el alumnado del curso según los criterios establecidos por FIFEDE.

Firmado por: NIEVES FLORES GUTIÉRREZ - Técnica Ver firma	Fecha: 15-04-2026 13:30:49	
Nº expediente administrativo: 2026-000279 Código Seguro de Verificación (CSV): BBE796DABC365D0C12334E02795DB516 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/BBE796DABC365D0C12334E02795DB516 .		
Fecha de sellado electrónico: 15-04-2026 13:32:52 Ver sello	- 1/7 -	

- La bolsa de prácticas incluye 200 prácticas a repartir entre todo el alumnado una vez se agoten las prácticas iniciales de cada uno/a de los alumnos/as.
- Tasas por derechos de examen de la Jefatura Provincial de Tráfico (derecho a 2 convocatorias)
- Costes del examen de circuito y costes del examen de carretera.
- Tasas por derechos de examen ante Cabildo Insular de Tenerife (derecho a 1 convocatoria)
- Informe de aptitud psicofísica (reconocimiento médico para conductores)
- Ayuda a la asistencia (clases teóricas) de 5 € diarios que se abonará una vez finalizada y justificado el aprovechamiento de la misma.

El alumnado aportará:


- Clases prácticas sueltas de 45 minutos adicionales a las ya ofertadas, que el alumnado necesite realizar por cualquier motivo, serán a 30 euros por cada 45 minutos de práctica (esto corre a cargo del alumnado). Este precio se mantendrá durante el mes siguiente computado desde que el alumnado haya agotado las prácticas que le corresponden de la bolsa de prácticas.

FECHA PREVISTA DE INICIO: FINALES MES DE MAYO DE 2026

Los contenidos a trabajar aparecen a continuación:

Formación avanzada sobre conducción racional en las normas de seguridad

- Conocer las características de la cadena cinemática para optimizar su utilización.
- Conocer las características técnicas y el funcionamiento de los dispositivos de seguridad a fin de dominar el vehículo, minimizar su desgaste y prevenir las anomalías del funcionamiento.
- Poder optimizar el consumo de carburante
- Ser capaz de anticipar y evaluar los riesgos del tráfico y de adaptarse a ellos.
- Ser capaz de realizar una operación de carga respetando las consignas de seguridad y buena utilización del vehículo.

Firmado por:	NIEVES FLORES GUTIÉRREZ - Técnica	Fecha:	15-04-2026 13:30:49	
Nº expediente administrativo: 2026-000279 Código Seguro de Verificación (CSV): BBE796DABC365D0C12334E02795DB516 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/BBE796DABC365D0C12334E02795DB516 .				
Fecha de sellado electrónico:	15-04-2026 13:32:52	- 2/7 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Aplicación de la reglamentación

- Conocer el entorno social del transporte por carretera y su reglamentación.
- Conocer la reglamentación en materia de transporte de mercancías.

Salud, seguridad vial y medioambiental, servicio, logística

- Tener conciencia de los riesgos de la carretera y los accidentes de trabajo.
- Ser capaz de prevenir la delincuencia y el tráfico de inmigrantes clandestinos.
- Ser capaz de prevenir los riesgos físicos.
- Tener conciencia de la importancia de la aptitud física y mental.
- Tener capacidad para evaluar situaciones de emergencia.
- Poder adoptar comportamientos que contribuyan a valorar la imagen de marca de una empresa.
- Conocer el entorno económico del transporte por carretera de mercancías y la organización del mercado


Formación complementaria

- Mercancías peligrosas, formación básica común
- Transporte en cisternas y contenedores-cisterna

3. REQUISITOS PARA ACCEDER A LA FORMACIÓN

Las personas interesadas en completar la formación deberán cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- 1) Estar desempleado/a e inscrito/a en el servicio canario de empleo (no se admite demandante ocupado o ERTE).
- 2) Tener 21 años cumplidos
- 3) Poseer el permiso de conducir tipo B en vigor.
- 4) Tener al menos 12 puntos en el permiso B.
- 5) Empadronado/a en cualquier municipio de la isla de Tenerife (no se admite certificado de viaje, informes policiales ni volantes de empadronamiento).

Firmado por:	NIEVES FLORES GUTIÉRREZ - Técnica	Fecha: 15-04-2026 13:30:49	
Nº expediente administrativo: 2026-000279 Código Seguro de Verificación (CSV): BBE796DABC365D0C12334E02795DB516 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/BBE796DABC365D0C12334E02795DB516 .			
Fecha de sellado electrónico: 15-04-2026 13:32:52	- 3/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 13:32:52	


- 6) No haber sido beneficiario/a de este mismo programa (en FIFEDE) en ediciones anteriores. Es decir, si ha obtenido el permiso D con FIFEDE, no podrá ser beneficiario en esta edición del permiso C.
- 7) No estar participando en la obtención del permiso C o D de las ediciones anteriores de este programa en FIFEDE (realizando el C o D sin tenerlo completamente finalizado o haber empezado y abandonado el mismo).
- 8) No tener aprobado ningún examen de los que se exige en tráfico para la obtención de este permiso profesional.
- 9) En el caso de tener otro permiso profesional donde se requiere CAP, a la hora de realizar la formación, tendría que acudir a la totalidad de las clases teóricas (130 horas) como el resto del alumnado (a efectos de FIFEDE).

Todos los requisitos deben cumplirse en la fecha en la que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

4. OBLIGACIONES DEL ALUMNADO

Las personas que presenten la solicitud de inscripción en la formación adquieren los siguientes compromisos:

- 1) Asistir a las clases teóricas y prácticas y superar con aprovechamiento todos los módulos formativos. La formación teórica presencial es obligatoria.
- 2) Realizar el Informe de aptitud psicofísica (reconocimiento médico para conductores) en el momento que la autoescuela que imparte la formación lo demande. Se les proporcionará el lugar donde realizar dicho informe.
- 3) Aceptar y cumplir, en todos los términos, las bases establecidas y las condiciones de participación en la formación.
- 4) Realizar correctamente y con actitud positiva los módulos y actividades programadas dentro de la formación según lo establecido por FIFEDE y las entidades de formación contratada.
- 5) Realizar en las fechas y horarios establecidos por la autoescuela las clases prácticas del proyecto según lo establecido por FIFEDE y las empresas colaboradoras.
- 6) Presentarse a las diferentes convocatorias cuando la autoescuela que ejecute el proyecto considere que la persona está preparada para ello.

Firmado por:	NIEVES FLORES GUTIÉRREZ - Técnica	Fecha:	15-04-2026 13:30:49
N° expediente administrativo: 2026-000279 Código Seguro de Verificación (CSV): BBE796DABC365D0C12334E02795DB516 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/BBE796DABC365D0C12334E02795DB516 .			
Fecha de sellado electrónico:	15-04-2026 13:32:52	- 4/7 -	Fecha de emisión de esta copia:
			

- 7) En el caso de abandonar la formación una vez iniciada, debe presentar una solicitud por escrito motivando la causa del abandono para que FIFEDE pueda comprobar si la persona beneficiaria ha incumplido de forma manifiesta o no con sus compromisos adquiridos en el momento de aceptar la formación.
- 8) La asistencia a las clases es obligatoria y se registrará al inicio y al final de la misma con un sistema de control de acceso biométrico o a través de fotografía según establece la Dirección General de Transporte Terrestre.


5. SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las personas interesadas en completar la formación deberán presentar su solicitud a través de la Sede Electrónica de FIFEDE (www.sede.fifede.org), con **certificado electrónico, con cl@ve PIN o cl@ve permanente. NO SE PUEDE ACCEDER CON CL@VE MÓVIL.**

En el caso de no disponer de las formas de acceso anteriores se puede presentar **presencialmente** en las oficinas de **FIFEDE en la calle Zurbarán nº 30**, planta Baja, Santa Cruz de Tenerife de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas. Es necesario aportar toda la documentación para el registro de la solicitud.

Deberán entregar la siguiente documentación:

- 1) ANEXO I (en el caso de presentar la solicitud de manera presencial)
- 2) Documento Nacional de Identidad (DNI O NIE) en vigor y por ambas caras.
- 3) Permiso de conducir tipo B en vigor y por ambas caras.
- 4) Justificante de consulta de saldo de puntos del permiso B actualizado. Es necesario que en el documento que justifica los puntos aparezca la fecha de solicitud, que debe estar actualizada (se entiende por actualizada a partir de la fecha de publicación de este procedimiento de selección). Debe aparecer también los datos del/ la conductor/a. Si se presenta una captura de pantalla de la aplicación de la DGT debe aparecer la fecha de la captura y los datos del /la conductor/a
- 5) DARDE actualizado. La fecha de renovación del DARDE debe ser posterior a la fecha de publicación de este procedimiento de selección.
- 6) Currículum vitae actualizado
- 7) Certificado de empadronamiento actualizado obtenido en el 2026. No se aceptan documentos de consulta ni certificado de haberlo solicitado.

Firmado por:	NIEVES FLORES GUTIÉRREZ - Técnica	Fecha: 15-04-2026 13:30:49	
Nº expediente administrativo: 2026-000279 Código Seguro de Verificación (CSV): BBE796DABC365D0C12334E02795DB516 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/BBE796DABC365D0C12334E02795DB516 .			
Fecha de sellado electrónico: 15-04-2026 13:32:52	- 5/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 13:32:52	

El plazo de presentación de solicitudes finaliza **el 10 de mayo de 2026**

Si FIFEDE lo considerase oportuno, se podrá ampliar el plazo de presentación de solicitudes. Para ello, se publicará el nuevo plazo en el Tablón de Anuncios de FIFEDE, ubicado en la Sede Electrónica de la Fundación.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección del alumnado se realizará teniendo en cuenta como único criterio la fecha y hora de entrada de la solicitud de inscripción y toda la documentación en el registro de entrada de FIFEDE. Se tomará como **referencia la fecha y hora en la que se presente la totalidad de la documentación establecida en el punto anterior**. En el caso de que posteriormente a la presentación de la solicitud la persona interesada aporte documentación adicional, ya sea a propia iniciativa o para subsanar una deficiencia detectada por FIFEDE, la fecha que se determinará para la selección **es la de la entrega del último de los documentos**.


7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el Tablón de Anuncios de FIFEDE un **listado de las personas que presentaron la solicitud de inscripción en la formación**, en el que se especificará la documentación que cada aspirante debe subsanar para formar parte del procedimiento de selección.

Para ello, se abrirá un plazo improrrogable de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del listado en el Tablón de Anuncios, para presentar la documentación requerida, a través de la Sede Electrónica de FIFEDE (www.sede.fifede.org) con **certificado electrónico, con cl@ve PIN o cl@ve permanente. NO SE PUEDE ACCEDER CON CL@VE.**

En el caso de que las personas interesadas no aporten la documentación requerida, o que la misma tenga deficiencias, se dará por desistida su solicitud, quedando fuera del procedimiento de selección.

Concluido el plazo para subsanar la documentación, se publicará el **listado provisional de personas seleccionadas** para completar la formación y, en su caso, la lista de espera y las personas excluidas por no cumplir con los requisitos.

Firmado por:	NIEVES FLORES GUTIÉRREZ - Técnica	Fecha: 15-04-2026 13:30:49	
Nº expediente administrativo: 2026-000279 Código Seguro de Verificación (CSV): BBE796DABC365D0C12334E02795DB516 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/BBE796DABC365D0C12334E02795DB516 .			
Fecha de sellado electrónico: 15-04-2026 13:32:52	- 6/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 13:32:52	

Las personas interesadas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del listado en el Tablón de Anuncios, para presentar las alegaciones que estime oportuno, a través de la Sede Electrónica de FIFEDE (sede.fifede.org).

Las alegaciones se responderán de forma individual a través de la Sede Electrónica de FIFEDE o, en su caso, a través de correo electrónico.

No se podrá utilizar el periodo de alegaciones para subsanar documentación.

Concluido el plazo de presentación de alegaciones, se publicará en el Tablón de Anuncios el listado definitivo de personas seleccionadas para completar la formación, y en su caso, la lista de espera.

Para adjudicar definitivamente la plaza, las primeras 20 personas seleccionadas contarán con un plazo de 3 días hábiles para la aceptación (ANEXO II) o renuncia de la formación (ANEXO III).

Pasado esos tres días hábiles las personas que no han aceptado o renunciado en ese periodo quedarán fuera del proceso de selección y se llamará en orden a las RESERVAS de la lista.

En el caso de solicitar además de esta, la formación para la realización del permiso D+CAP y estar seleccionado/a en ambas, sólo podrá aceptar una.

COMIENZO DE LA FORMACIÓN Y LISTA DE ESPERA

FIFEDE informará a las personas seleccionadas la fecha concreta y el lugar en el que comenzará la formación.


En el caso de que se produjera alguna baja o renuncia de las personas seleccionadas y se estuviera a tiempo de cubrir la plaza, FIFEDE contactará por teléfono con las personas de la lista de espera. En el caso de no tener respuesta, se repetirá la llamada en un margen de, al menos, dos horas. Si no respondiese, se contactaría con la siguiente persona de la lista de espera.

En Santa Cruz de Tenerife,

PA/ de La Gerente

Nieves Luz Flores Gutiérrez

Técnico del Área de Orientación

Firmado por:	NIEVES FLORES GUTIÉRREZ - Técnica	Fecha: 15-04-2026 13:30:49	
Nº expediente administrativo: 2026-000279 Código Seguro de Verificación (CSV): BBE796DABC365D0C12334E02795DB516 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/BBE796DABC365D0C12334E02795DB516 .			
Fecha de sellado electrónico: 15-04-2026 13:32:52	- 7/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 13:32:52	